

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública

 **UAIP/RES.0295.1/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por **XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX,** identificada con el número MH-2017-0295, admitida en esta Unidad el día doce del presente mes y año, mediante la cual solicita: Información de los Años: 1998-2016  1) Tasa de interés pagada por las LETES (promedio por año de emisión)  2) Compradores de LETES en agregados (bancos nacionales, bancos extranjeros, etc), en caso de AFP dividir si es fondo de pensiones (propiedad de los trabajadores) o dinero propio de las AFP.

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se remitió la solicitud de información bajo referencia MH-2017-0295, a la Dirección General de Tesorería, por medio electrónico en fecha doce de septiembre del presente año.

En razón de lo anterior, la Dirección General de Tesorería mediante correo electrónico de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, remitió respuesta mediante archivo en formato PDF conteniendo la información solicitada.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c), 57 y 59 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información solicitada**,** mediantearchivo electrónico en formato PDF según lo proporcionado por la Dirección General de Tesorería; **II) NOTIFÍQUESE**.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA**